



# SABER, arte y técnica

Minerva. Saber, arte y técnica

**AÑO 10 • VOL. 1 • JUNIO 2026**

<https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25456245/a39orkfiu>

ISSN en línea 2545-6245

ISSN impreso 2591-3840

IUPFA

# Análisis integral documentoscópico y grafocrítico de un documento histórico de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, año 1878

**ALEJANDRO MATÍAS CENTOFANTI\***

Policía Federal Argentina (PFA), Argentina

[centoale@hotmail.com](mailto:centoale@hotmail.com)

**ESTEFANÍA VANDA ROMINA GÓMEZ\*\***

Policía Federal Argentina (PFA), Argentina

[gomez\\_estefania@hotmail.com](mailto:gomez_estefania@hotmail.com)

RECIBIDO: 27 DE ENERO DE 2026

ACEPTADO: 12 DE MAYO DE 2026

## Resumen

El presente trabajo expone un análisis documentoscópico y grafocrítico integral aplicado a un documento histórico emitido por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 1878, atribuido a la firma de Roque Sáenz Peña y otros funcionarios de la época. A partir de un abordaje técnico-científico no destructivo, se examinan el soporte papel, las filigranas, los sistemas de impresión, las tintas, los sellos y las escrituras manuscritas, integrando criterios históricos, normativos y periciales. La compulsión con material indubitado coetáneo permitió establecer la correspondencia témporo-espacial y sustentar una conclusión fundada respecto de la autenticidad del documento, destacando su valor probatorio y patrimonial.

**Palabras clave:** documento histórico; documentoscopia; grafocrítica; análisis caligráfico; Legislatura de la Provincia de Buenos Aires

## Comprehensive Documentoscopic and Graphocritical Analysis of a Historical Document from the Legislature of the Province of Buenos Aires, 1878

### Abstract

The present study presents a comprehensive documentoscopic and graphocritical analysis of a historical document issued by the Legislature of the Province of Buenos Aires in 1878, attributed to the signature of Roque Sáenz Peña and other contemporary officials. Through a non-destructive technical-scientific approach, the paper examines the paper support, watermarks, printing systems, inks, seals and handwritten elements, integrating historical, normative and forensic criteria. Comparison with contemporaneous genuine material made it possible to establish temporal and spatial correspondence and to support a well-founded conclusion regarding the authenticity of the document, highlighting its evidentiary and patrimonial value.

**Keywords:** historical document; documentoscopy; graphocritical analysis; handwriting examination; Legislature of the Province of Buenos Aires

### Introducción

El presente artículo nace en el reconocimiento de la importancia de los estudios técnicos-científicos llevados a cabo por los peritos calígrafos que se desempeñan activamente como auxiliares de la Justicia en los fueros nacionales y/o federales, quienes realizan una labor imprescindible para los magistrados. Por ello sostenemos que el perfeccionamiento continuo tiene que ir de la mano de la práctica pericial activa y el intercambio entre colegas.

Este trabajo exigió un peritaje integral, realizado en el laboratorio por su valor pericial y por haber sido determinante para la causa judicial que en ese momento se encontraba en trámite. El especial interés radica en que el peritaje se realizó sobre un documento emitido por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en el año 1878 rubricado por el ex Presidente Roque Sáenz Peña. En consecuencia se trata de un documento que reviste carácter histórico.

La labor realizada se enmarca en la misión de prevención y lucha contra hechos ilícitos vinculados al tráfico nacional e internacional de obras de arte y objetos como documentación de interés histórico nacional que conforman el patrimonio cultural de la República Argentina. En efecto, la finalidad del presente trabajo es proveer a los colegas criminalísticos de casuística pericial pasible de ser desarrollada en el marco del ejercicio de la profesión, y abordar distintos tópicos al unísono para su correcto encuadre témporo-espacial.

## Desarrollo

Las labores periciales desarrolladas se efectuaron desde el contexto de análisis deductivo, yendo de lo general a lo particular, considerando al documento histórico como un complejo conjunto de características que se relacionan entre sí, situación que permite validar la época de producción y consecuentemente su autenticidad o falsedad.

Como punto de partida, el magistrado interventor de competencia federal planteó como objeto del peritaje: “corroborar su autenticidad y si el soporte en que está confeccionado se corresponde con la antigüedad de la fecha de creación. Con tal objeto, hago saber a Ud. que se autorizó al personal de la división indicada a compulsar el Archivo General de la Nación”.

El documento dubitado, un pliego membretado tipo cuadernillo fechado el 3 de enero de 1878, atribuido a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, referente a la sesión para la elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, presuntamente firmado por Roque Sáenz Peña, Carlos Alfredo D’Amico y Juan M. Jordan (hijo); y un acta atinente a la Asamblea General de la sesión especial de escrutinio de electores para Gobernador y Vice, a cargo del Presidente de la Cámara de Diputados Roque Sáenz Peña. El documento consta de ocho fojas, la última carente de inscripciones.

## Análisis documentoscópico

La primera de las exámenes recayó sobre los soportes-papel en general, atendiendo a su composición, el transcurso temporal, las marcas de agua en particular (lo que permitió valorar el fabricante y tipo de soporte), e impresiones de la época.

Luego, al analizar microscópicamente el documento, se corroboró su procedencia de pulpa de conífera –de datación posterior a 1845–, en tanto que por iluminación diascópica se pudieron visualizar las máculas de envejecimiento del papel generadas, así como puntos de oxidación y la decoloración hacia una tonalidad sepia amarillenta mayormente concentrada en los contornos, como bordes de pliegue longitudinal (Figura N° 1). Esto indicó *a prima facie* un envejecimiento natural producto del contenido de lignina y una condición prolongada de guarda plegado, como una evidente antigüedad en su conjunto.



**Figura N° 1.** Se observan máculas del envejecimiento del papel así como puntos de oxidación y la decoloración hacia una tonalidad sepia amarillenta.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

Luego, en el análisis por iluminación en cámara clara se advirtió la presencia de filigrana o marca de agua del fabricante de dicho soporte, sectorizada y discontinua, que reproducía la leyenda “Lafuma Voiron” (Figura N° 2).



**Figura N° 2.** Filigrana Lafuma Voiron visualizada por iluminación en cámara clara.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

A partir de este dato, considerando el registro histórico de papeles efectuado por la Unión Europea, a través del sitio web Bernstein - The Memory of Paper se pudo dar con el registro de la fábrica de procedencia, correspondiente a Francia.

Si bien los cuatro ejemplos de filigrana corresponden al período 1908-1928, los registros históricos de la fábrica de Lafuma Voiron nos remiten a 1822 como producción de este tipo de papel y pasta. Este dato verifica la contemporaneidad con la fecha denunciada en el documento (1878), tal como se puede apreciar en Geneanet, una web de genealogía francesa donde se relata la historia de la familia Lafuma y se los señala como productores de la industria papelera: “Jean Baptiste Lafuma, hijo de un granjero de Ardèche, después de entrenarse en Saint-Marcel-les-Annonay en Montgolfier, llegó a Voiron después de 1822 y se convirtió en capataz de la fábrica de papel. Está en el origen de la firma y del papel que lleva su nombre” (Geneanet, s.f.).

La Ley de Aduanas Bonaerense de 1854 exime del pago de impuestos en su Art. 5 Capítulo 1 a las imprentas y sus útiles, los libros y papeles impresos. Esta norma favoreció la importación de papel frente a la producción nacional por sus

bajos costos, influyendo notablemente en la papelería empleada en la época. Así se relata en las actas de las Primeras Jornadas Internacionales Buenos Aires organizadas por el Centro Americano de Historiadores del Papel, *Las Rutas del Papel en el Río de la Plata del Centro Americano de historiadores del Papel* (CAHP) (2007), que da cuenta del uso de papelería de Inglaterra, Francia y España por sobre la italiana:

El papel inglés se convertirá mayoritariamente en el soporte de la documentación privada y sobre todo oficial durante todo el siglo XIX y parte del XX, no sólo en la variedad de formatos y calidades, también en la cantidad de productores, junto al papel español y francés, éstos en exclusividad de muy pocos productores, dejando una cuota cada vez más inferior a los antaño imprescindibles productores italianos. (Balmaceda, 2007, p. 170)

En este punto fue posible identificar que la papelería empleada para la confección del documento poseía efectivamente un envejecimiento natural y que la composición como filigrana o marca de agua registrada en él se correlaciona témporo-espacialmente con la fecha de producción de dicha papelería (fines del siglo XIX), oriunda de la ciudad de Voiron de la República Francesa e importada por la Provincia de Buenos Aires para su uso en papelería oficial.

Continuando con el examen del ejemplar dubitado, el siguiente elemento analizado correspondió tanto al sistema de impresión empleado para el membrete del documento como el llenado de este. Observado microscópicamente se encontró que respondía a una impresión tipográfica cilíndrica plana, donde la forma impresora es plana y el soporte gira sobre un cilindro y entra en contacto con dicha forma.

La prensa desarrollada por Friedrich Koenig a comienzos del siglo XIX incorporó el entintado automático y el accionamiento por vapor, lo que permitió imprimir pliegos de mayor tamaño –con imposiciones de 4, 8 y hasta 16 páginas por tirada– y superó ampliamente las limitaciones de las prensas de platina manuales.

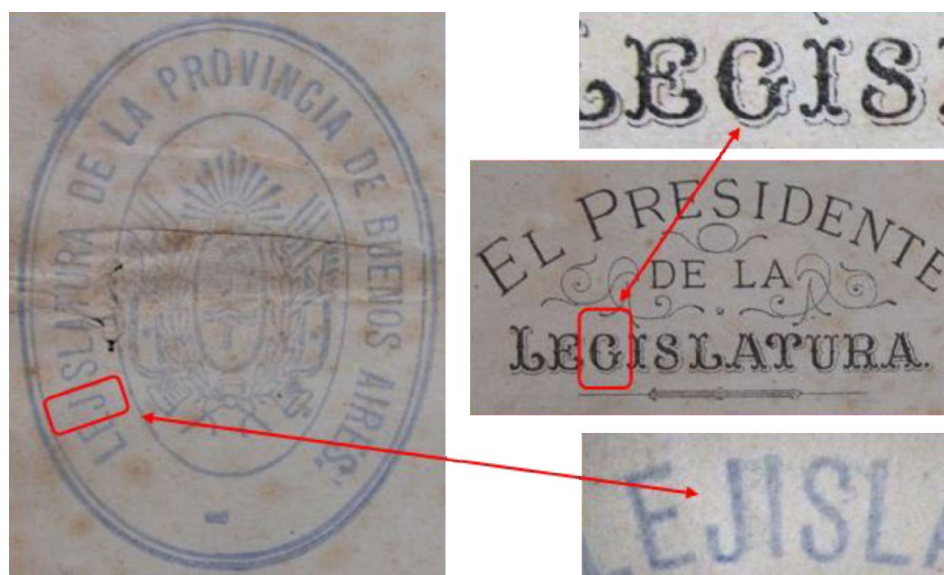


**Figura N° 3.** Detalle de impresión tipográfica cilíndrica plana. Muestra de la morfología del sistema de impresión utilizado en el membrete del documento.

Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

Su identificación responde al color pleno y un destacable contorno de los diseños y gramas como diferencia de las áreas impresas de las no impresas, su resultado es similar a un diseño plano, y anterior a la evolución de la linotipia, empleada a partir de 1878 como sistema de reprografía. En consecuencia, el sistema impresor, forma impresora y resultante impresa, coincide con la época atribuida al documento dubitado.

Otra valoración importante desde el contexto histórico respondió al uso gramatical de la “g” y la “j”. Nótese que el estampado sellador oval de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que obra en los frentes de todas sus páginas, reza el texto “lejislatura” redactado con letra “J”, en tanto que el membrete impreso del cuadernillo que posee la leyenda “El Presidente de la Legislatura”, muestra esta última palabra redactado con la letra “G”. Para determinar la época de concreción del documento, este dato resultó sumamente relevante, porque se relacionó directamente con la implementación de esta regla de escritura (Figura N° 4).



**Figura N° 4.** Diferencias de grafía: el sello dice “LEJISLATURA” y el membrete “LEGISLATURA”, muestra de la falta de consolidación ortográfica.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

Para ello el manual Ortografía de la lengua española (Real Academia Española (1999, p. 10) expresa claramente:

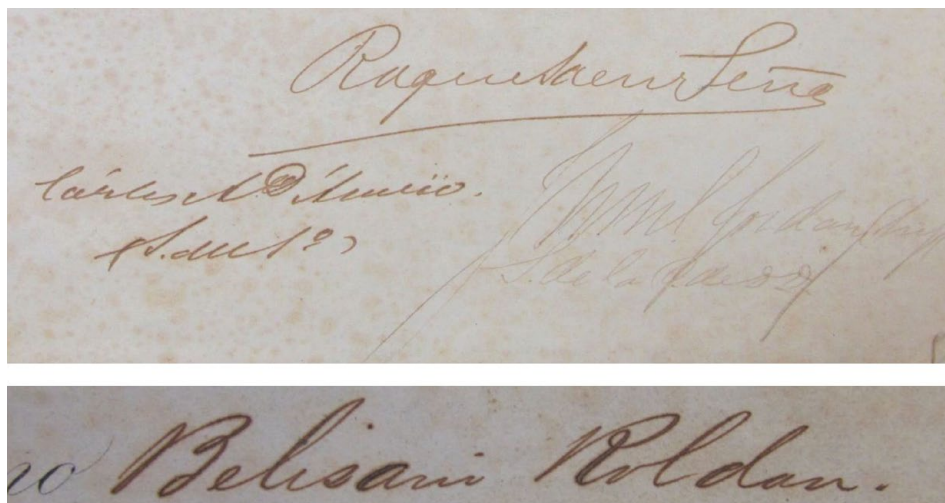
2.3. Letras g, j / [...] observación histórica. La confluencia de g y j para representar el fonema fricativo velar sordo ante las vocales e, i ha originado la frecuente vacilación ortográfica entre estas letras, porque imperó el criterio etimológico sobre el fónico. Así, se escribieron con g aquellas palabras que la tenían en latín, como *gemelo*, *ingerir* o *gigante*, que proceden de las latinas *gemellu(m)*, *ingerere* y *gigante(m)*, y con j aquellas que no tenían g en su origen, como *mujer*, *injerir* o *jeringa*, procedentes de *muliere (m)*, *inserere* o *siringa (m)*.

En el prólogo de esta edición, en la página V, se destaca particularmente que el proceso se cerró en Chile, el 20 de junio de 1927, cuando se dispuso que a partir del 12 de octubre de aquel año se adoptase la ortografía académica en todos los establecimientos de enseñanza pública y en la redacción de todos los documentos oficiales, resolución unificadora para toda Hispanoamérica y que en Argentina en el año 1931 se consolidó con la creación de la Academia Argentina de Letras (RAE, 1999).

En consecuencia, no fue hasta el período 1927-1931 cuando se comenzó a implementar la regla ortográfica en la Argentina. Esto permitió determinar en principio que el documento dubitado resulta efectivamente anterior a este período.

Por último, se focalizó sobre el estudio de las tintas empleadas para suscribir el documento y si estas, tanto física como ópticamente, respondían con la época de producción del documento.

Las signas atribuidas a Roque Sáenz Peña, Carlos Alfredo D'Amico y Juan M. Jordan (hijo), desde el aspecto macroscópico evidenciaron no estar impresas, sino que fueron logradas mediante el empleo de plumín, caracterizado por la diferenciación de perfiles y plenos; con un material tintóreo del tipo fluido, presentando decoloración, desvanecimiento y oxidación, a la vez que, desde la observación del reverso del documento, la transferencia del material tintóreo hacia la cara contraria.



**Figura N° 5.** Detalle del trazado manuscrito donde se observa la decoloración y oxidación del material tintóreo, con penetración en las fibras del soporte.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.



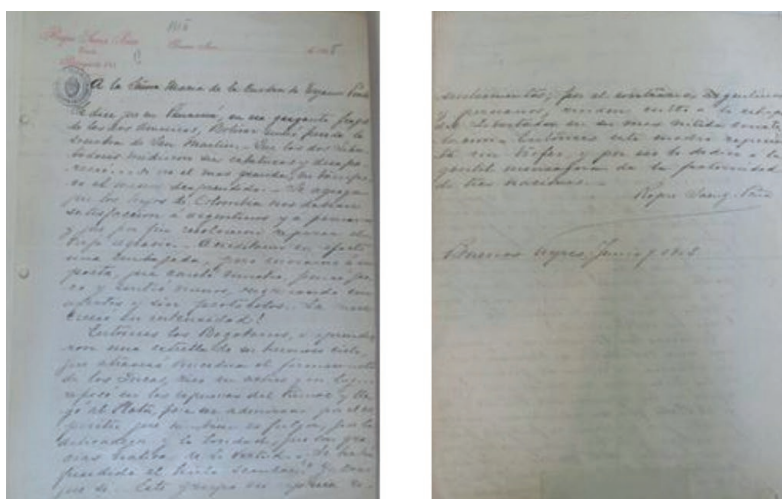
**Figura N° 6.** Vista del reverso del documento que evidencia la transferencia del material tintóreo hacia la cara contraria del soporte.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

Si bien, en el presente caso, no fue autorizado por el juzgado el uso de exámenes químico-documentológicos que deteriorasen la estructura del documento, desde el aspecto físico óptico fue posible advertir que, dadas las características de oxidación del material tintóreo, como el desvanecimiento y su transferencia, se correlaciona con el tipo ferrogalotánicas, lo que, consecuentemente, coincide también con la época atribuida al documento.

## La búsqueda del material indubitado

En lo que respecta a la obtención de material genuino, se compulsó en primer lugar el Archivo General de la Nación (AGN), procurando reunir *a prima facie* la mayor cantidad de documentos originales coetáneos a la época de producción denunciada en el dubitado, siguiendo los criterios de cantidad y calidad en la selección.

- Roque Sáenz Peña:



**Figura N° 7.** AGN Argentina, Sala VII-2458, fojas 19, Buenos Aires 1905.

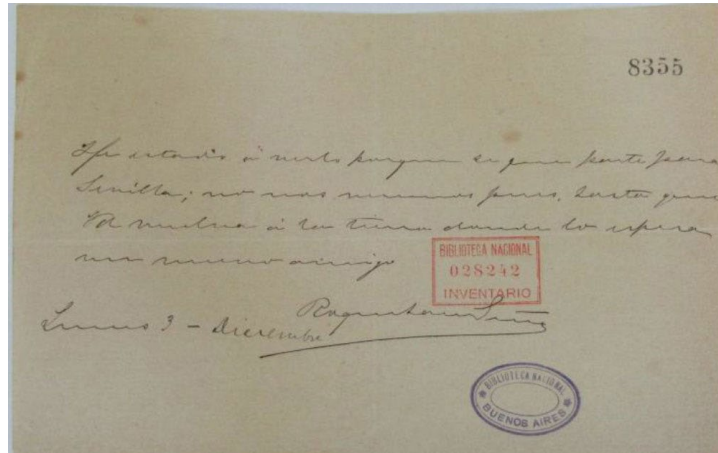


Figura N° 8. AGN Argentina, Biblioteca Nacional, Caja 518, Pieza N° 8355, Lunes 3 de Diciembre –carente de año.

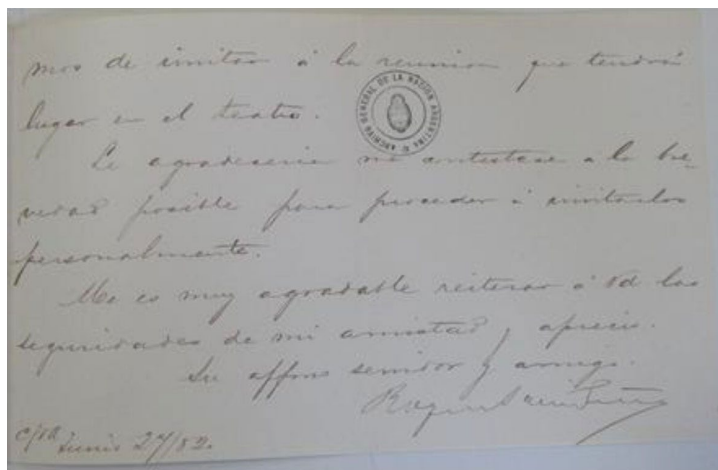
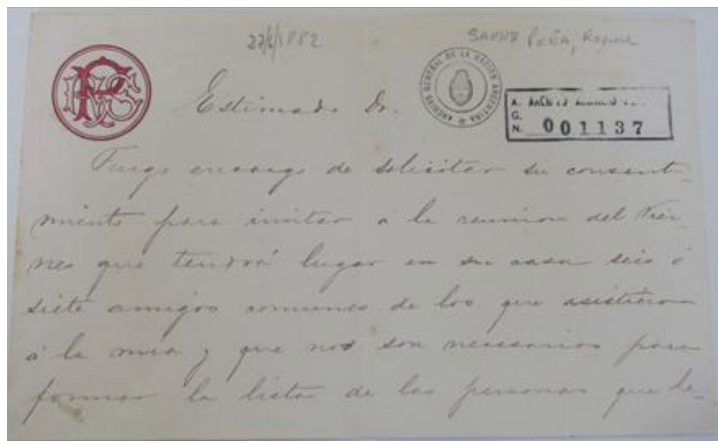
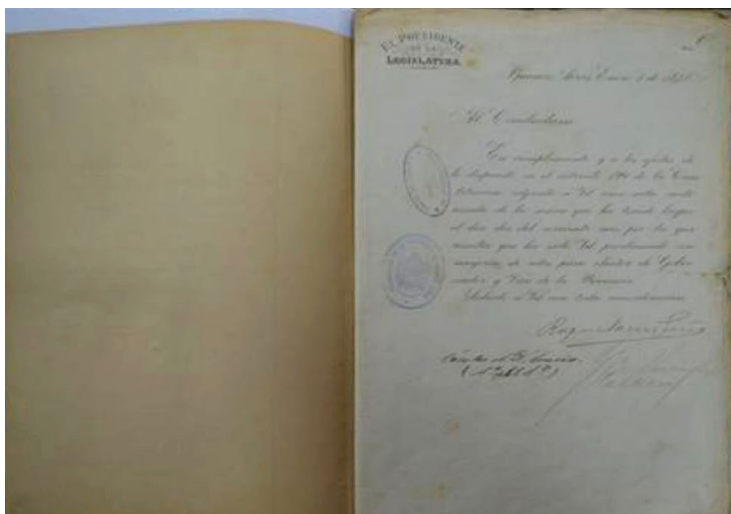


Figura N° 9 y 10. AGN Argentina, Sala VII-2119 - Archivo del Dr. Amancio Alcorta, Rfte. N° 001137, 27 de junio de 1882. Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

Al tratarse de un documento histórico atribuido a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, se decidió profundizar en la búsqueda y se recolectó en el Archivo Histórico Provincial Ricardo Levene la documentación genuina que se detalla a continuación: Fondo documental Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Año 1878, signatura: 52-1-47, Legajos 3 y 4 (Figura N° 12).



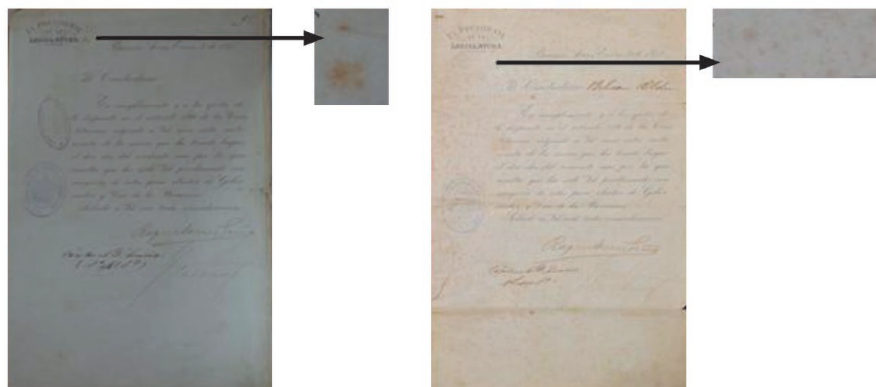
**Figura N° 11.** Fondo documental Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, año 1878, signatura: 52-1-47, Legajos 3 y 4.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

En este caso, es importante destacar que el documento histórico hallado resultó no solo ser contemporáneo al instrumento de dudosa procedencia, sino que también se corroboró que ambos documentos refieren a documentación de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, fechada el 3 de enero de 1878, más precisamente de la Asamblea General donde tuvo lugar la sesión especial de escrutinio de electores para Gobernador y Vice durante la Presidencia del Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Roque Sáenz Peña.

A su vez, tal hallazgo permitió constatar que el material cuestionado carece de las fojas 7 y 8 –frente y retiración–, dispuestas en el documento histórico genuino y que forman parte de la Asamblea General, por lo tanto, su contenido se encuentra incompleto.

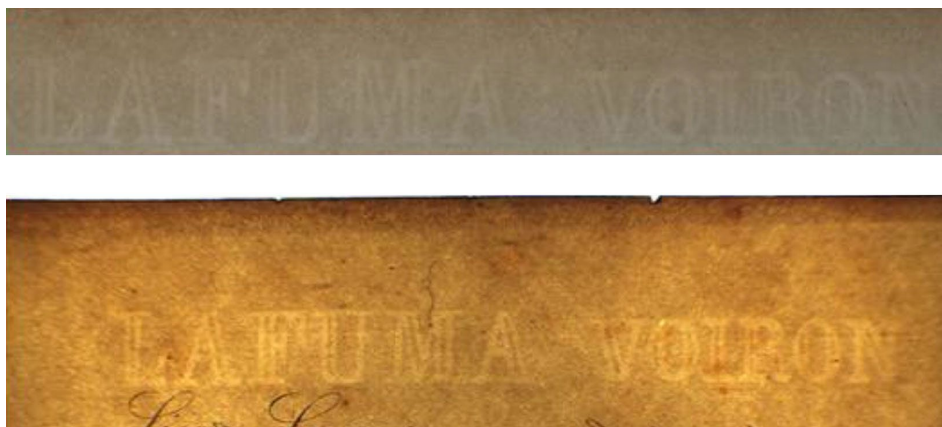
### Compulsa entre el material genuino y el documento cuestionado

Del cotejo efectuado entre las muestras indubi-dubitadas fueron constatadas analogías de fondo y forma, las cuales serán desarrolladas a lo largo del presente apartado. La observación preliminar permitió constar que sendos soportes corresponden a papel de coníferas. Esto coincide en la coloración amarillenta general del soporte. Asimismo, se hallaron máculas amarronadas en ambas caras y rasgaduras en sus contornos, lo que guarda correlación con el envejecimiento natural del papel.



**Figura N° 12.** Comparación entre el documento genuino (izquierda) y el documento cuestionado (derecha), donde se aprecian similitudes en el soporte papel, la coloración general y la presencia de máculas de envejecimiento, con detalle ampliado de las zonas afectadas. Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

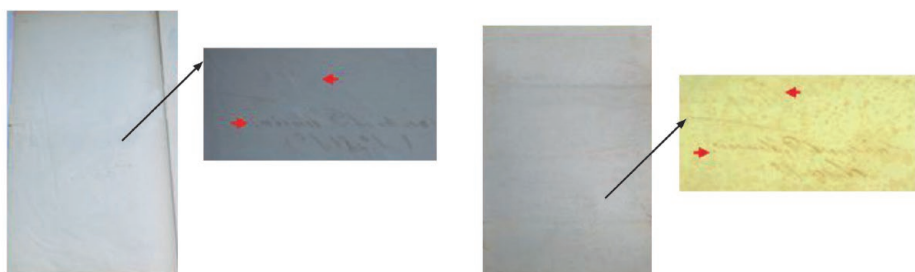
Al profundizar los exámenes sobre los soportes, se verifican coincidencias en la marca de agua, también denominada filigrana, monotonal y discontinua que contiene las inscripciones: “lafuma voiron”, procedente de la asociación comercial Lafuma (Figuras N° 13 y 14).



**Figuras N° 13 y N° 14.** Comparación de la filigrana “LAFUMA VOIRON” observada en el documento genuino (superior) y en el documento cuestionado (inferior), visualizada por iluminación transmitida. Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

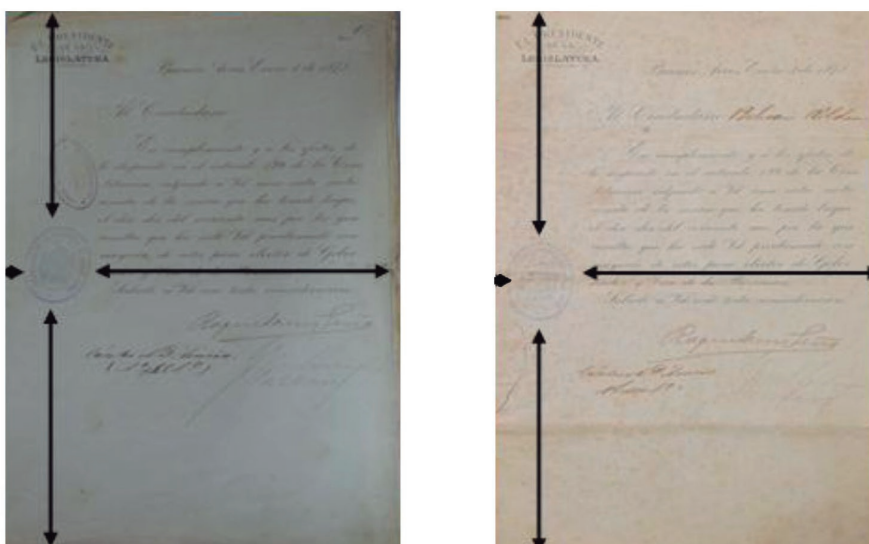
El estudio físico de las tintas que plasmaron las imposiciones manuscritas arrojó semejanzas en la coloración y oxidación, tal es así que las firmas confeccionadas por Sáenz Peña y D’Amico presentan mayor intensidad tonal respecto de la realizadas por Jordan, corroborándose también que en las primeras la tinta fue transferida al dorso del documento (Figura N° 15).

Al analizar la tinta a nivel físico, se verificó su oxidación, propia de las tintas ferrogalotánicas. Así se las vinculó a un período de tiempo común.

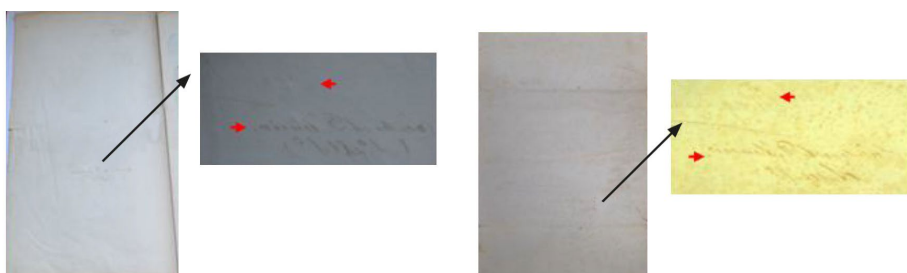


**Figura N° 15.** Análisis físico de las tintas. Se observa la coloración, oxidación y transferencia al dorso de las firmas analizadas.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

En lo atinente a las estampas selladoras insertas en la documentación genuina y objetada, fue posible constatar similitudes extrínsecas en lo que respecta a la forma, leyendas, tipografía y diseño en general, de igual manera conciden en relación al emplazamiento y disposición respecto del soporte, como se muestra en las Figuras 15-17.



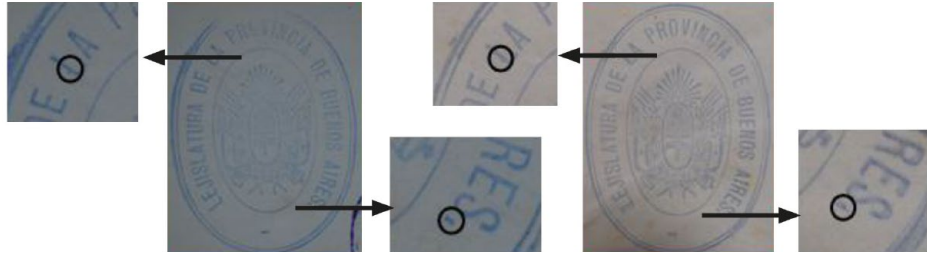
**Figura N° 16.** Ilustración de foja 1, similar emplazamiento y disposición del sello respecto de la foja. Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.



**Figura N° 17.** Ilustración de foja 2 –similar emplazamiento y disposición del sello respecto de la foja. Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

Se señala además la correspondencia constatada en lo que respecta a la coloración azul-celeste de la tinta utilizada para obtener las imprecisiones analizadas.

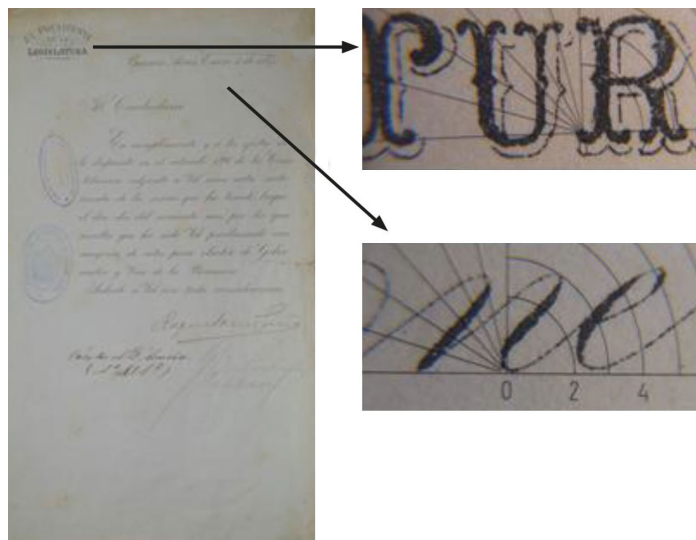
Al profundizarse los exámenes sobre el sello oval que versa: “LEJISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, fue posible advertir concomitancias de carácter intrínseco, tal es caso del barral vertical de la letra “L” de la inscripción “LA”, que presenta en el lateral externo un reducido cúmulo de tinta. A su vez, pospuesto a la letra “s” de la palabra “AIRES” se dispone una pequeña línea vertical a modo de punto, igualmente situada y dirigida.



**Figura N° 18.** Características intrínsecas del sello oval. Detalle del cúmulo de tinta en la letra “l” y la línea vertical tras la letra “s”.

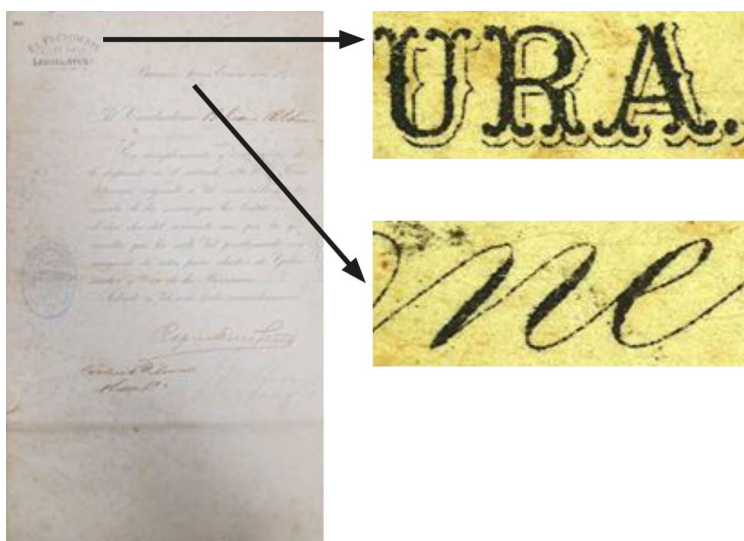
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

El estudio microscópico de las impresiones arroja características concomitantes en el sistema de impresión empleado, ya que en ambos casos se utilizó un sistema de impresión de resultado plano. Al mismo tiempo guardan coincidencia en la calidad de la tinta utilizada, la cual denota un brillo inusual para este sistema de impresión. Asimismo se destaca faltante del material tintóreo en determinados sectores del texto impreso, verificable con el empleo de un instrumento de aumento.



**Figura N° 19.** Estudio microscópico de la impresión. Registro de la resultante plana y el brillo de la tinta bajo aumento.

Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

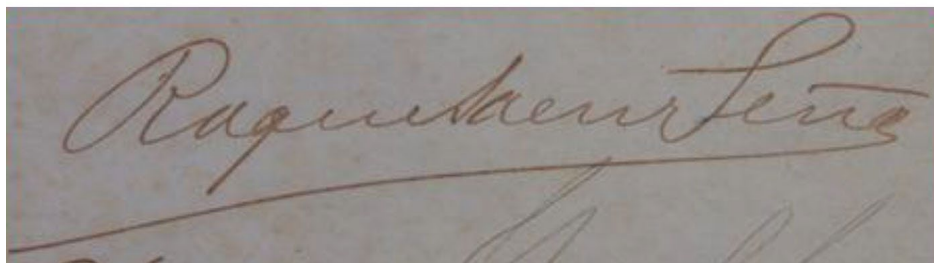
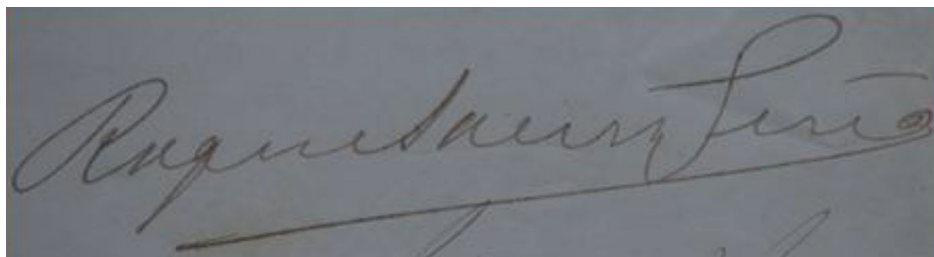


**Figura N° 20.** Faltante de material tintóreo. Detalle de los sectores del texto donde la transferencia de tinta fue incompleta. Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.

Profundizando los estudios a nivel caligráfico, resultó trascendental el cotejo llevado a cabo entre las firmas de Roque Sáenz Peña, Juan M. Jordan (hijo) y Carlos Alfredo D'Amico, el cual permitió concluir categóricamente la correspondencia gráfica entre ellas.

Respecto al confronte entre las firmas genuinas pertenecientes a Sáenz Peña y aquella adjudicada a su persona, se verificaron coincidentes en los modismos constructivos en estilo cursivo de los signos literales, la relación dimensional entre las capitales y las minúsculas, la extensión horizontal alcanzada por el recorrido escriturario y el grado de inclinación axial diestra que muestran sus caracteres. Adquiere además notoria relevancia la continuidad en la escritura, dados los enlaces intensos entre grafemas (Figuras N° 21-23).

El esquema signatario se origina con el signo literal "R", el cual forma un encierro oval en el lateral izquierdo y un ojal en la zona central, al descender sobre la derecha. La capital "S" se encuentra enlazada a la letra precedente, constituida por un movimiento regresivo vertical con un ángulo en la base. La "P" es generada por una formación curva con cierre en la zona superior en sentido dextro-envolvente y escape regresivo. Culmina con una sucesión de dinámicas envolventes que se unen a la rúbrica, la cual se proyecta ampliamente en sentido izquierdo.

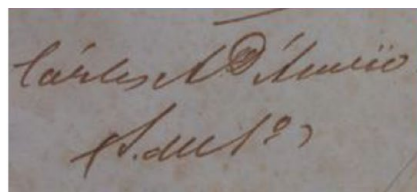
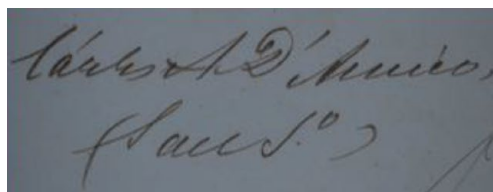


*Figura 21. Cotejo de firmas de Roque Sáenz Peña.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.*

El estudio caligráfico de confronte permitió concluir que las autógrafas del Sr. Jordan y aquellas cuestionadas corresponden a un común gesto gráfico, dadas las analogías morfocinéticas (forma y movimiento), la notable expansión y proyección de sus figuras, como también las relaciones dimensionales.

Se desarrollan a través de esquemas cursivos alternados con movimientos carentes de legibilidad, identificando un primer segmento ilegible y otro con grafemas pasibles de comparación con su apellido “JORDAN” e “(HIJO)”.

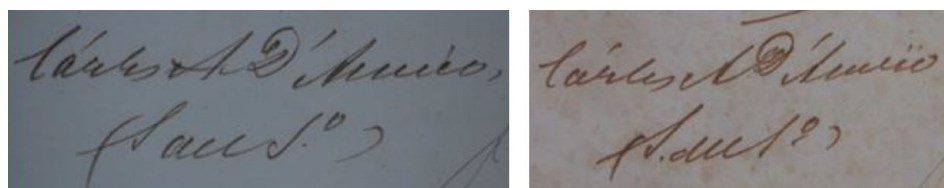
La primera figura denota construcción similar al signo “J” cursivo, expansiva verticalmente tanto en el plano superior como en el inferior. Las estructuras posteriores se hallan conformadas mayormente por arcos de evolución gladiolada. Las firmas incluyen escrituras situadas por debajo del esquema principal, coincidente en la disposición y emplazamiento dentro del espacio gráfico utilizado.



*Figura N° 22. Cotejo de firmas de Juan M. Jordan (hijo).  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.*

Al comparar las firmas de Carlos Alfredo D´Amico, se desprenden particularidades gráficas semejantes atinentes a las formaciones cursivas que comprenden el

esquema gráfico y la inclinación diestra de sus componentes, a ello se le suman los signos de puntuación, tildes y apóstrofo, situados y dirigidos de manera coincidente. Se destacan los diseños mayúsculos ornamentados, destacándose la letra “D” por ostentar mayor cantidad de trazos superfluos en su evolución. Las escrituras ubicadas por debajo de la firma de D’Amico, no contacta con los trazos de su autógrafa y se encuentran dentro de dos paréntesis, aquel izquierdo entrecruzado con el rasgo de inicio.



*Figura 23. Cotejo de firmas de Carlos Alfredo D’Amico.  
Fuente: División Scopometría - Policía Federal Argentina.*

Conforme las consideraciones desarrolladas en los párrafos precedentes, las compulsas caligráficas efectuadas sobre las firmas de los Sres. Roque Sáenz Peña, Juan M. Jordan (hijo) y Carlos Alfredo D’Amico permitieron concluir la autenticidad de las mismas.

## Conclusiones

Los estudios técnicos-periciales llevados a cabo sobre el material indubitado, coetáneo al año 1878, y el análisis efectuado sobre el documento motivo de litigio, permitieron vincular ambos documentos a un contexto histórico común, correspondiéndose a la época que data la documental.

Palmariamente, las compulsas realizadas sobre los elementos homólogos pasibles de cotejo, relacionadas a la correspondencia del soporte, tintas, estampados de sellos, impresiones y firmas, han permitido que los expertos arriben a un dictamen concluyente respecto a la autenticidad del documento histórico referente a la sesión para la elección de Gobernador y Vice de la provincia junto al Acta atinente a la Asamblea General de la sesión especial de escrutinio de electores para Gobernador y Vice, a cargo del Presidente de la Cámara de Diputados Roque Sáenz Peña.

En este sentido, es trascendental reconocer que las tareas periciales desarrolladas por el laboratorio no solo implican la resolución de una investigación judicial determinada, sino que de las labores científicas efectuadas ha podido devolverle a la sociedad argentina un documento histórico que forma parte del patrimonio nacional.

## Bibliografía

Archivo General de la Nación (s. f.). *Fondos documentales consultados para peritajes documentoscópicos*. AGN.

Archivo Histórico Provincial Ricardo Levene (s. f.). *Fondo documental Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (1878)*.

Balmaceda, J. C. (2007). *Las rutas del papel en el Río de la Plata*. Centro Americano de Historiadores del Papel.

Bernstein Consortium. (s. f.). *Bernstein – The Memory of Paper*. <https://memoryofpaper.eu>

Centro Americano de Historiadores del Papel (2007). *Las rutas del papel en el Río de la Plata: Actas de las Primeras Jornadas Internacionales, Buenos Aires, 12-13 de abril de 2007*. CAHIP.

Geneanet. (s. f.). *Histoire de la famille Lafuma papetiers*. <https://gw.geneanet.org/pierfit?lang=fr&n=de+la+famille+lafuma+papetiers&oc=0&p=histoire>

Provincia de Buenos Aires (1854). *Ley de Aduanas de la Provincia de Buenos Aires* (art. 5, cap. 1).

Real Academia Española (1999). *Ortografía de la lengua española*. RAE.

---

**Cita sugerida:** Centofanti, A. M. y Gómez, E. V. R. (2026). Análisis integral documentoscópico y grafocrítico de un documento histórico de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, año 1878. *Minerva. Saber, arte y técnica*, 10(1). Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA), pp. 62-79.

---

### \*CENTOFANTI, ALEJANDRO MATÍAS

Comisario Inspector. Jefe del Departamento Área Operativa Científica, Superintendencia de Investigaciones Federales. Licenciado en Investigación Criminal. Calígrafo Público Nacional. Perito en Documentología. Diplomado en Seguridad Bancaria y Tecnologías Aplicadas. Docente Universitario.

### \*\*GÓMEZ, ESTEFANÍA VANDA ROMINA

Principal. 2da Jefa de la División Scopometría, Superintendencia de Investigaciones Federales. Abogada. Calígrafo Público Nacional. Perito en Documentología. Posgrado en Docencia Universitaria. Docente Universitaria.